



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DDCS 18/2019**  
Bahía Blanca, 29 de abril de 2019

## **VISTO**

El contenido de la Resolución CSU-567/11, que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales;

El contenido de la Resolución AU-12/18, que crea la “Especialización en Cuidados Enfermeros para el Neonato en Estado Crítico” en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur;

El contenido de la Resolución CSU-081/19, que aprueba el Plan de estudio y el Reglamento de funcionamiento de la carrera “Especialización en Cuidados Enfermeros para el Neonato en Estado Crítico”.

## **CONSIDERANDO**

Que el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales establece la existencia de un Comité Académico de Dirección, el cual tiene la función de dirigir y controlar el funcionamiento de la Especialización y tratar todas las cuestiones académicas;

Que el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales establece que el Comité Académico de Dirección deberá estar conformado, como mínimo, por tres (3) docentes del área;

Que el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales establece que los integrantes del Comité Académico de Dirección deberán poseer formación de posgrado igual o superior a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de esta. La ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse por una formación equivalente demostrada por la trayectoria profesional, docente o de investigación.



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**POR ELLO:**

**EL Director Decano “Ad-Referendum” del CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Crear el “Comité Académico” de la carrera de “Especialización en Cuidados Enfermeros para el Neonato en Estado Crítico”.

**Artículo 2º:** El Comité Académico estará integrado por los siguientes miembros:

Mg. Di Giácomo, Brenda Natalia  
Mg. Mercado, Sara Leonor  
Esp. Steel, Idina  
Esp. Analía Ocampo  
Mg. Liliana Fernández  
Esp. Gabriela Vargas

**Artículo 3º:** Serán funciones del Comité Académico de la “Especialización en Cuidados Enfermeros para el Neonato en Estado Crítico”:

- a) la elección del cuerpo docente y del Director de la carrera;
- b) la modificación de programas y contenidos curriculares;
- c) el seguimiento de la evolución académica de la carrera;
- d) la evaluación de propuestas de equivalencias académicas;
- e) la evaluación de proyectos de informes finales y la propuesta de evaluadores.

**Artículo 3º:** Infórmese a los miembros designados del Comité Académico, y cumplido, archívese



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD